

Martin truyol depositario de ciertos efectos en virtud de logia de Beaucaire  
que se remite precediendo dar los susodichos a cada uno por lo que se le dio  
fianza de capitular de la cantidad que a de bauer y para su recibimiento en sus  
desahos en el quinquagesimo a cada día de mes de febrero =

Remate del  
Blanco =

La ciudad quedada ve seuren mañana miércoles veinte y uno de febrero  
a las onze de la tarde de los solares que de se de hoz y de hoz en  
el campo de venen y de abril con su vezion de los ynteres a de =

Parto de postas

La ciudad acuerda que ciento y ochenta el susodichos por el curso  
Martin truyol depositario de ciertos para el gallo de quatro y o los de capite  
y a cada uno que se pusieron en el quinquagesimo que llaman de cartas en el  
el día treinta de abril proximo pasado para sacar los banos de los  
que da viene, con el motivo de a llane en estas mares las armadas enemigas  
de yn glatura y dlanda, de sus dias que se mantubieron en esta oca  
pazion se le hagan buenos adhos, depositarios en las querrras de su can  
po del pro duto de adhos propios con un de amato como de su amato  
se distribuió dha cantidad tomando de raxon por el Contador =

Ain dante, sobre  
que se guarde el fuego

Juan Barozano ayudante de la x. mayor de la milizia de  
esta ciudad, en que manifiesta que en embargo de estar sirviendo dicho  
empleo a satisfacción de todas las ocasiones que se han ofrecido y ofrecen de  
sean, de un tal de mandos por ello gozar del sueldo militar, se pretende por  
algunos acreedores que le caen de la mano de la de Juan, que se le prendan

Por una razon, quito a la ciudad suplicando se mande dar la  
providencia para cono, para que se le mantenga el gozo de dicho  
fuego por lo que toca a su persona y bienes y armas de guerra = Mas  
esta ciudad ha menado lo entendido. Como a Juan de la Cruz  
Rocamora vea. Proad Gen. el que sobre lo que pretende dho ayudante  
haga un correo de las representaciones que tubiere por convenientes =

Se abra el archivo

Alm. de Dn. Juan en quinquagesimo en que mandó la ciudad de la de abril o zerti  
ficar, de dho de amato que hizo Juan de la Cruz, el año par. mil se setez. y dos para  
el efecto que se refiere = Mas esta ciudad ha menado lo visto, y que lo sea, que el apante de  
están en el archivo y una a sus llaves a cargo del tenor Correo, que se allá en la que  
de cartas, fueso que allandose en la de Juan, dho, se abra el dho archivo y se  
de el testimio que pide =

Libranzas

De e libranza al Real de los niños de la agrina para su sustento, de dho fany, de diez  
que se ofrenda, libar hasta quinze del presente mes y en que bataran en el quier  
bra anticipada, según se hacen las formas del Patron el Cont. que a cada año se  
yede de año en año de la de la de Juan y Maad m. =

Idem

De e libram. al dho Martin truyol de postas, de poy. de quatro mil y quinientos el.  
los muros que se pagado al aparo del Real de la Agrina de esta ciudad por los atraves  
de los zenos que se pagan los propios para la cantidad de se haga buena en la cuenta que viene  
de ellos en virtud de unia de este acuerdo y lo se vieren que tiene a edho de fany, y se le p  
viene que en adelante no haga semejante pago, si que lo sea, en la forma regular =

Juan de la Cruz  
Juan de la Cruz

Juvenel  
Juan de la Cruz

